

3. Forma de enviar la documentación

Los méritos puntuables serán exclusivamente los acreditados a la fecha de presentación de la solicitud del CTES.

Resulta imprescindible para evaluar un expediente, que los candidatos realicen un único envío por correo certificado, adjuntando **documentación completa** que cumpla los requisitos detallados a continuación, no admitiéndose posteriormente más documentación que la reclamada por los Asesores Técnicos o el Comité Evaluador del CTES.

1- HOJA DE AUTOBAREMACION

Enviar debidamente cumplimentada y firmada.

2- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS BAREMADOS

Fotocopias compulsadas de los documentos referentes a los **apartados 1, 2, 3 y 4** del baremo. No será necesario que las compulsas sean realizadas ante notario, admitiéndose las realizadas por los organismos públicos al efecto. **La documentación enviada, no será devuelta en ningún caso.**

Para las publicaciones (artículos en revistas o libros) se deberá remitir la fotocopia de la primera página del trabajo publicado, nombre del autor, título del trabajo y la publicación en la que aparece, **indicando además en el caso de las revistas, el volumen, año y página, y para los libros, el I.S.B.N. (o en su defecto, número de depósito legal).**

Si se trata de comunicaciones o ponencias presentadas, así como participaciones en congresos, mesas redondas, comités científicos u organizativos de congresos, deberá enviar una fotocopia de la certificación de lo presentado o de la participación. Para mesas redondas no correspondientes a congresos, se enviará además, fotocopia del programa.

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad.**

Curriculum aclaratorio (máximo dos páginas) en caso de que lo considere necesario.

3- FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

La **transferencia bancaria** se realizará en la cuenta N° 2100/1074/76/0200082232/ abierta en la Caixa, en **concepto de pago de Tasas de Inscripción CTES y especificando claramente el nombre del solicitante que la efectúa.**

Las Tasas de Derechos de Examen les serán reclamadas por la Secretaría del CTES y se abonarán una vez comunicado que el expediente ha sido aceptado para esta vía, indicando como concepto, el pago de Derechos de Examen CTES.

Enviar a:

Secretaría CTES
EDICOMPLET, S.A.
Capitán Haya, 60, 1.º
28020 Madrid
Tel. 91 570 12 84
Fax 91 570 89 11
semescertificados@semes.org

- Hoja de Autobaremación
- Documentación acreditativa de los méritos baremados
- Fotocopia de transferencia bancaria

1. Cómo rellenar la hoja de autobaremación

1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL (Máximo 60 puntos)

- 1.1. Por actividad profesional como Técnicos, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios y en Servicios de Urgencias y Emergencias Extrahospitalarios **públicos**, con dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante jornada laboral.
Por mes acreditado0,8 puntos.
- 1.2. Por actividad profesional como Técnicos, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios y Servicios de Urgencias y Emergencias Extrahospitalarios **privados**, y/o concertado con las Administraciones Públicas, con dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante la jornada laboral.
Por mes acreditado0,8 puntos.
- 1.3.- Por actividad Voluntaria como Técnicos, desarrollada en guardias de **presencia física permanente en Servicio de Urgencias y Emergencias**, en centros públicos, privados y/o concertados con las Administraciones Públicas.
Por cada 156 horas0,4 puntos.
- 1.4.- Por tareas de Dirección de Servicios, Jefatura de Servicio, Coordinación o Planificación de **Servicios de Urgencias y Emergencias** de centros públicos, privados y/o concertados con las Administraciones Públicas.
Por cada año1 punto.
(Máximo 5 puntos.)

NOTAS:

En la fotocopia compulsada que certifique los servicios prestados, deberá figurar detalladamente el tiempo trabajado y que éste ha sido realizado en un **Servicio de Urgencias. No serán aceptados contratos o nóminas.**

En caso de alternar diferentes actividades profesionales **coincidentes en el mismo período de tiempo, sólo se contabilizará una de ellas.**

(Referente al punto 1.2., en caso de Servicio de Urgencia no oficialmente acreditado, corresponde a la agrupación autonómica de SEMES, proponer la validación a estos efectos).

2.- ACTIVIDAD ACADEMICA Y DOCENTE (Máximo 20 puntos)

- 2.1.- Por estudios académicos:
Estudios Primarios. (Certificado de Escolaridad E.G.B. y G.E.).....0,5 puntos.
Estudios Medios (Rama Sanitaria FP-1, FP-2, BUP y COU)1 punto.
Estudios Superiores (Rama Sanitaria).....2 puntos.
- 2.2.- Por haber completado y superado un curso de formación, relacionado con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias.
Por cada 10 horas acreditadas (1 crédito)0,5 puntos.
- 2.3.- Profesor asociado, ayudante, honorario o colaborador de universidad, escuela universitaria, y/o Centro de Formación, público o privado acreditado por el Comité Científico de SEMES, en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias.
Por año acreditado1 punto.
- 2.4.- Por cursos impartidos en calidad de profesor, en universidades, E.U. o instituciones públicas y privadas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud y el Comité Científico de SEMES, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias.
Por cada hora docente acreditada0,25 puntos.
- 2.5.- Por Dirección/Coordinación de cursos o pertenencia a Comités con funciones análogas, en universidades, E.U. o instituciones públicas y privadas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD, Servicio Regional de Salud y el Comité Científico de SEMES, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias.
Por cada 10 horas lectivas1 punto.

- 2.6.- Por tutorías o supervisión de prácticas en cursos de formación, en universidades E.U. o instituciones públicas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud y el Comité Científico de SEMES, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias.
Por cada curso.....0,5 puntos.

NOTAS:

Las titulaciones extranjeras puntuarán, siempre y cuando estén **convalidadas** por el Ministerio de Educación y Cultura. **Queda a criterio del Comité Evaluador** el considerar aquellos certificados de cursos y títulos **en los que no figure el número de horas docentes/discentes**. Asimismo, los certificados deben especificar el **número de horas impartidas como docente/discente, no la duración del curso**.

(Referente al punto 2.6. solo se considerarán computables las tutorías o supervisión de prácticas **individualizadas**).

3.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 15 puntos)

- 3.1.- Publicaciones en revistas. Por cada artículo relacionado con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias.
Regional.....0,5 puntos.
Nacional1 punto.
Extranjera.....2 puntos.
- 3.2.- Por libros editados en calidad de autor principal o editor, relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias.....10 puntos.
Por capítulo.....2 puntos.
- 3.3.- Por comunicaciones **orales o póster**, en congresos relacionados con urgencias/emergencias.
Si Congreso, Jornada o Reunión Autonómica/Regional 0,5 puntos.
Si Congreso Nacional o Internacional1 punto.
- 3.4.- Por ponencia o participación en mesas redondas en calidad de ponente, presidente o moderador, en temas relacionados con urgencias/emergencias.
De carácter Autonómico o Regional1 punto.
De carácter Nacional o Internacional2 puntos.
- 3.5.- Por conferencias o ponencias impartidas en instituciones o sociedades relacionadas con urgencias/emergencias.
Por cada una 2 puntos.
- 3.6.- Por becas o ayudas de agencias oficiales públicas, fundaciones o entidades privadas, concedidas para trabajos de investigación relacionados con urgencias/emergencias.
Por cada una4 puntos.
Por investigador colaborador..... 2 puntos.
- 3.7.- Por Premios de carácter científico otorgados por sociedades, congresos, fundaciones o entidades públicas, en temas relacionados con urgencias/emergencias.
Por cada uno.....2 puntos.
- 3.8.- Por participación en Comités Organizadores o Científicos de Congresos de Urgencias y Emergencias.
Si Congreso o Jornada Autonómica o Regional.....1 punto.
Si Congreso Nacional o Internacional2 puntos.

NOTA:

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad**.

4.- OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 5 puntos)

- 4.1.- Por ser o haber sido miembro de Junta Directiva Nacional o Autonómica de SEMES.....3 puntos.
- 4.2.- Por participación en Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo o equivalentes dentro de SEMES.
Por cada uno2 puntos.
- 4.3.- Por asistencia a Congresos o Jornadas (**no cursos**) relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias.
Por cada uno0,5 puntos.
- 4.4.- Por otras actividades **excepcionales** no detalladas, a valorar por el Comité Evaluador del C.T.E.S.
Por cada una1 punto.
(Máximo 3 puntos)

Todas las actividades, para poder ser puntuadas, habrán de estar relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias.

2. Posibilidades de evaluación

VIA EXAMEN

ACEPTADA

DENEGADA

DENEGADA CON POSIBILIDAD DE PRESENTARSE

EN SIGUIENTE CONVOCATORIA

Para convocatorias posteriores y antes de que la Secretaría del CTES envíe las bases del año que corresponda, será necesario remitir

un escrito en el que se haga constar el deseo de **reservar el expediente para próxima convocatoria**, aportando la documentación acreditativa de

nuevos méritos adquiridos una vez se encuentren abiertos los plazos de recepción.